

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES 162
DIRECCIÓN COORDINACIÓN DE OPERACIONES
JIJM/JCC//AMG/RSF

Informe evaluación ofertas de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública para contratar “**SERVICIO REPARACIONES MENORES Y TRABAJOS DE PINTURA PUENTE VESPUCIO Y PASOS BAJO NIVEL ROTONDA ATENAS Y MANQUEHUE-APOQUINDO COMUNA DE LAS CONDES**” ID N°2345-3-LP26

Las Condes, 21 abril de 2026

I. COMISIÓN EVALUADORA.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°703 de fecha 25 de febrero de 2026, se constituyó la comisión evaluadora encargada de la evaluación de las ofertas técnicas y cumplimiento de antecedentes administrativos de la Licitación Pública “**SERVICIO REPARACIONES MENORES Y TRABAJOS DE PINTURA PUENTES VESPUCIO Y PASOS BAJO NIVEL ROTONDA ATENAS Y MANQUEHUE-APOQUINDO COMUNA DE LAS CONDES**” ID N°2345-3-LP26, del portal www.mercadopublico.cl.

La Comisión Evaluadora estuvo conformada por:

1. **JOSÉ CUBILLOS CRUZ**, funcionario de la Dirección de Operaciones y Emergencias de la Municipalidad de Las Condes.
2. **ALEJANDRO MUGA GORDON**, funcionario de la Dirección de Operaciones y Emergencias de la Municipalidad de Las Condes.
3. **RAÚL SILVA FUENTES**, funcionario de la Dirección de Operaciones y Emergencias de la Municipalidad de Las Condes.

Los funcionarios singularizados acompañan declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, las cuales se acompañan en el Anexo N°1 del presente informe.

II. ANTECEDENTES DEL PROCESO LICITATORIO.

Fecha de Publicación llamado	25/02/2026
Fecha final de preguntas	05/03/2026
Fecha de publicación de respuestas	13/03/2026
Fecha de cierre de recepción de la oferta	17/03/2026
Fecha de acto de apertura técnica	17/03/2026

III. ACTO DE APERTURA DE LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y OFERTA TÉCNICA.

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica, de fecha 17/03/2026, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	RUT	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
1	AIRES Y CONSTRUCCIONES CAUTÍN SPA	78.113.696-4	NO APLICA
2	PINTAVICS SPA	77.092.689-0	NO APLICA

OBSERVACIONES A LA APERTURA:

- De acuerdo con lo establecido en el punto A.2.1 Garantía de Seriedad de la Oferta que señala “en atención al monto estimado del presente contrato y de conformidad a lo señalado en el artículo 11 de la Ley N°19.886, no se requerirá la presentación de garantía de Seriedad de la Oferta”.

IV. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS REQUERIDOS A LOS OFERENTES.

1. Antecedentes Administrativos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.1. de las Bases Administrativas, los Antecedentes Administrativos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Anexo N°1 “Identificación del Oferente” debidamente completado.

Anexo N°2 “Declaración Jurada de Aceptación de las Bases”, debidamente completado.

Anexo N°5 “Declaración Jurada Ausencia Conflictos de Intereses ni Inhabilidades para Contratar”, debidamente completado.

Anexo N°6 “Declaración Jurada Programa de Integridad y Ética Empresarial”, debidamente completado.

2. Antecedentes Técnicos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas, los antecedentes técnicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Anexo N°7 “Experiencia del Oferente”

Anexo N°8 “Plazo Ofertado por la Ejecución Total del Servicio”. El plazo máximo ofertado para la ejecución del servicio no podrá superar los 90 días corridos contados a partir de la fecha de entrega de terreno para la ejecución de las 3 etapas.

V. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES.

OFERENTES	OFERENTE	OFERENTE
	AIRES Y CONSTRUCCIONES CAUTÍN SPA	PINTAVICS SPA
Anexo N°1	Cumple	Cumple
Anexo N°1-A	N/A	N/A
Anexo N°2	Cumple	Cumple
Anexo N°5	Cumple	Cumple
Anexo N°5-A	N/A	N/A
Anexo N°6	No Cumple	No Cumple
Acuerdo de UTP	N/A	N/A

VI. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto A.2.1 y A.4. de las Bases de Licitación, se procede al análisis del cumplimiento de los requerimientos mínimos obligatorios requeridos en las Bases de Licitación para continuar con la revisión y evaluación de sus ofertas, informándose lo siguiente:

N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CUMPLIMIENTO REQUISITOS [SI/NO]	MOTIVO
1	AIRES Y CONSTRUCCIONES CAUTÍN SPA	SI	
2	PINTAVICS SPA	SI	

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES.

El siguiente cuadro detalla las ponderaciones para la evaluación general de la presente licitación:

ITEM	PUNTAJE
Oferta Administrativa	2 puntos
Oferta Técnica	16 puntos
Oferta Económica	82 puntos

Del resultado de la revisión de los documentos presentados por los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl y considerando la Metodología y Pauta de Evaluación contenida en el Anexo N°4, podemos informar lo siguiente:

1. Programas de Integridad conocidos por su personal

1 punto

Programas de Integridad conocidos por su personal	Puntaje
El oferente declara y acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal.	1
El oferente no declara y/o no acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal.	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Programas integridad conocidos por su personal	Puntaje
AIRES Y CONSTRUCCIONES CAUTÍN SPA	NO CUMPLE	0
PINTAVICS SPA	NO CUMPLE	0

NOTA: Con relación al Programa de Integridad, ambos oferentes cuentan con el programa requerido, pero no presentan difusión a sus colaboradores.

2. Buen comportamiento base en Mercado Público1 punto

Nota comportamiento base en mercado Público	Puntaje
Nota Comportamiento Base 5/5	1
Sin Información	0
Nota Comportamiento Base inferior a 5/5	-1

NOTA: Con relación al comportamiento base, esta evaluación considera la ponderación establecida con fecha 17 de marzo de 2026 en portal de mercado público. Se adjunta ficha de proveedor.

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Nota comportamiento base en Mercado Público	Puntaje
AIRES Y CONSTRUCCIONES CAUTÍN SPA	5/5	1
PINTAVICS SPA	4,76/5	-1

VIII. PUNTAJE PARCIAL EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA

Oferente	Programa Integridad	Nota comportamiento	Experiencia	Visita Terreno	Cumplimiento Requisitos formales	Total
AIRES Y CONSTRUCCIONES CAUTÍN SPA	0	1	10	5	1	17
PINTAVICS SPA	0	-1	10	5	1	15

SINTESIS OFERTAS ADMINITRATIVA Y TÉCNICA

N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	OFERTA ADMINISTRATIVA	OFERTA TÉCNICA	PUNTAJE
1	AIRES Y CONSTRUCCIONES CAUTÍN SPA	1	16	17
2	PINTAVICS SPA	-1	16	15

IX. EVALUACIÓN ECONÓMICA

N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	RUT	MONTO OFERTA	PUNTAJE
1	AIRES Y CONSTRUCCIONES CAUTÍN SPA	78.113.696-4	\$146.063.759.-	72,65
2	PINTAVICS SPA	77.092.689-0	\$ 129.407.859.-	82

OBSERVACIÓN: Se precisa que revisados los Anexos N° 3 “Oferta Económica” de ambos oferentes, se constata que la oferta de la empresa **AIRES Y CONSTRUCCIONES CAUTIN SPA, RUT N° 78.113.696-4**, presenta errores en la operación aritmética de los ítems “Etapa 2, sub-ítems 2 y 4”, los cuales fueron corregidos de su oferta original y se detallan a continuación:

OBRAS	ITEMS	PARTIDAS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/IVA	PRECIO TOTAL S/IVA	PRECIO TOTAL DE LA OBRA S/IVA ETAPA N°2
ETAPA 2 Paso bajo nivel Rotonda Atenas	2	Suministro y aplicación marmolina o textura tipo Tecturina 3,0 muros y pilares	m²	500	\$15.203	\$7.601.500	\$46.884.741
	4	Trabajo barandas de contención	m²	160,81	\$19.405	\$3.120.518	

Ante esta situación, esta comisión evaluadora en la facultad de corregir varió el valor total informado, corrigiendo el monto total de la etapa presupuestada y por consiguiente el monto total de la oferta económica, Etapas N°1, N°2 y N°3 con IVA. El monto total de la oferta corregido asciende a \$146.063.759 (Ítem Notas Anexo N°3).

X. RESUMEN EVALUACIÓN Y ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS OFERTAS

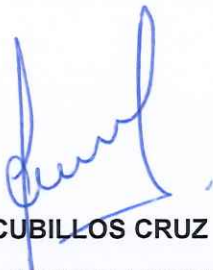
Revisados los antecedentes del presente proceso, se informa el puntaje obtenido por cada uno de los oferentes:

N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	RUT	EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL
1	PINTAVICS SPA	77.092.689-0	-1	16	82	97
2	AIRES Y CONSTRUCCIONES CAUTÍN SPA	78.113.696-4	1	16	72,65	89,65

XI. CONCLUSIÓN

Considerando lo informado por esta comisión evaluadora, se propone a la señora alcaldesa, salvo su mejor parecer:

Adjudicar a la empresa **PINTAVICS SPA**, RUT N°77.092.689-0 la licitación pública “**SERVICIO REPARACIONES MENORES Y TRABAJOS DE PINTURA PUENTE VESPUCIO Y PASOS BAJO NIVEL ROTONDA ATENAS Y MANQUEHUE – APOQUINDO COMUINA DE LAS CONDES**” ID N°2345-3-LP26, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un **puntaje total de 97 puntos**, en la evaluación de su oferta administrativa, técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidos en las bases de licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un **monto de \$129.407.859** impuestos incluidos, **con un plazo de ejecución de 85 días corridos**.



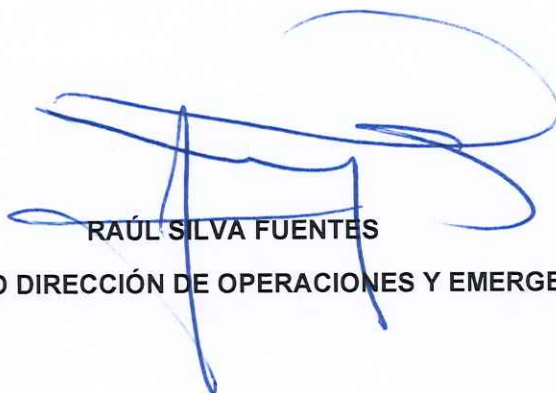
JOSÉ CUBILLOS CRUZ

FUNCIONARIO DIRECCIÓN DE OPERACIONES Y EMERGENCIAS



ALEJANDRO MUGA GORDON

FUNCIONARIO DIRECCIÓN DE OPERACIONES Y EMERGENCIAS



RAÚL SILVA FUENTES

FUNCIONARIO DIRECCIÓN DE OPERACIONES Y EMERGENCIAS



ANEXO N°1

“DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD”

En Las Condes, con fecha 21 de abril de 2026, yo **JOSE CUBILLOS CRUZ**, cédula nacional de identidad N°**16.121.743-3**, funcionario de la **Municipalidad de Las Condes**, domiciliado en **Apoquindo N°3400, Las Condes**, en mi calidad de integrante de la Comisión Evaluadora en la Licitación Pública **ID N° 2345-3-LP26**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N°18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."



JOSÉ CUBILLOS CRUZ

DIRECCION DE OPERACIONES Y EMERGENCIAS

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

ANEXO N°1**“DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD”**

En Las Condes, con fecha 21 de abril de 2026, yo **ALEJANDRO MUGA GORDON**, cédula nacional de identidad N° **12.692.030-K**, funcionario de la **Municipalidad de Las Condes**, domiciliado en **Apoquindo N°3400, Las Condes**, en mi calidad de integrante de la Comisión Evaluadora en la Licitación Pública ID **N°2345-3-LP26**, DECLARO bajo juramento que:

12. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N°18.046, sobre sociedades anónimas.
13. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
14. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
15. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
16. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
17. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
18. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
19. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
20. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
21. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

22.No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."



ALEJANDRO MUGA GORDON

DIRECCION DE OPERACIONES Y EMNERGENCIAS

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

ANEXO N°1

“DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD”

En Las Condes, con fecha 21 de abril de 2026, yo **RAUL SILVA FUENTES**, cédula nacional de identidad N°**9.84.562-5**, funcionario de la **Municipalidad de Las Condes**, domiciliado en **Apoquindo N°3400, Las Condes**, en mi calidad de integrante de la Comisión Evaluadora en la Licitación Pública ID N° **2345-3-LP26**, DECLARO bajo juramento que:

23. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N°18.046, sobre sociedades anónimas.
24. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
25. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
26. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
27. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
28. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
29. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
30. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
31. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
32. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
33. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."



RAÚL SILVA FUENTES
DIRECCION DE OPERACIONES Y EMERGENCIAS
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES